	PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-01
	RESOLUCIÓN 16 JUN 2025	Versión: 6
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. A- 0312

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN A-0024 DE 17/01/2025 QUE CONCEDE UNAS VACACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 0020 del 11 de diciembre de 2023 y acta de posesión 001 de 01 de enero de 2024, en uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución A-0024 de 17 de enero de 2025 se concedió la autorización para disfrutar unos periodos de vacaciones a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.

Que por solicitud del funcionario Jhon Jairo Ramírez Arana con la respectiva aprobación de su jefe inmediato, se requiere modificar el disfrute de las vacaciones concedidas en la resolución A-0024 de 17 de enero de 2025.

Que se procederá entonces a modificar los periodos de vacaciones solicitado por los funcionarios en mención.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el disfrute de **quince** (15) días hábiles de vacaciones concedidos mediante resolución A-0024 de 17 de enero de 2025 a los siguientes funcionarios, los cuales quedarán así:

DOCUMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	INICIO PERIODO CAUSADO	FIN PERIODO CAUSADO	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE
10.129.398	JHON JAIRO RAMIREZ ARANA	20/03/2024	19/03/2025	24/07/2025	14/08/2025

De conformidad con los considerandos expuestos en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución A-0024 de 17 de enero de 2025, continúan vigentes y sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al funcionario y a su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los,

16 JUN 2025

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

Proyectó: Elmilton Norbey Tapasco Guarumo -TH

Revisó: Laura Carolina Henao Ceballos – TH

Revisó: Luz Viviana Figueroa Pérez – SG

Vo.Bo.: Laura Marcela Hincapié Muñoz - SG